



C. JOSÉ JESÚS TOLEDO CAMPOY
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **00949220** de fecha 19 de abril de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 053 de fecha 30 de abril de 2020, el Comité de Transparencia declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *"Solicito información acerca de contratos otorgados a la empresa RIDDHA, S.C. ya Ricardo La Torre Camargo durante el periodo del año 2014 al año 2019 y lo transcurrido del 2020 así como los importes de los pagos que les realizaron y las fechas de cada uno de ellos."*, referente a las solicitud con número de folio 00949220; en atención a que en el Municipio de Purísima del Rincón no se ha elaborado contrato o convenio alguno con la empresa RIDDHA, S.C. ni con el C. Ricardo Latorre Camargo durante el periodo mencionado, por lo tanto no se genero pago alguno, previa búsqueda y consulta en la Dirección Jurídica por ser la encargada de realizar los contratos, así como en la Secretaria de Ayuntamiento quien se encarga de resguardar los contratos de la administración, y a su vez previa búsqueda en las dependencias descentralizadas que conforman la administración municipal 2018-2021.

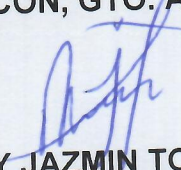
Hago de su conocimiento que se da contestación de manera extraordinaria en base al acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, aprobado mediante la 8a sesión extraordinaria administrativa, con motivo de la pandemia del COVID-19, de fecha 16 de Abril de 2020.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestra grandeza es su gente"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 01 DE MAYO DE 2020


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.